

AVISO

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LO SIGUIENTE:

En el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, se dio inicio a las diligencias de jurisdicción voluntaria para que se realice la declaración especial de ausencia de RICARDO ARELLANO MORENO, bajo el expediente 382/2018-V, promovido por Ricardo Arellano Ortega, por lo que la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, publicará por tres ocasiones, con intervalos de una semana los avisos, a efecto de llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento para que así lo manifieste o se oponga a la declaración especial de ausencia de Ricardo Arellano Moreno, y deberán ocurrir al procedimiento dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación, en el entendido que una vez transcurrido dicho plazo se resolverá sobre la declaración de ausencia, designación de apoderado para el cuidado y protección de los bienes del ausente, así como otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a los familiares.

Lo anterior, a fin de cumplir lo ordenado en los artículos 17 y 18 de la Ley de la Materia y las personas interesadas ----- si las hubiere ---- tengan oportunidad de oponerse a la declaración de ausencia.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DE 2018



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

ROBERTO CABRERA ALFARO
TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONA